

## **ORDINARIA N° 19-2022**

Acta número diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con cinco minutos del veintinueve de marzo del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario; Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I, Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal y Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

### **Ausentes con justificaciones:**

**Ausentes sin Justificaciones:** Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I y Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II,

## **CAPÍTULO I.**

### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Atención a funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asunto a tratar informe del préstamo del acueducto y posible préstamo para realizar única operación del préstamo de la D.I.G.V.M.
- IV. Aprobación de acta ordinaria #18-2022 y extraordinarias #35, 41, 43, 49, 53, 58, 60, 68, 70, 73, 76 y 78-2020.
- V. Informe del Alcalde Municipal.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Correspondencia Recibida.
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

## **CAPÍTULO II.**

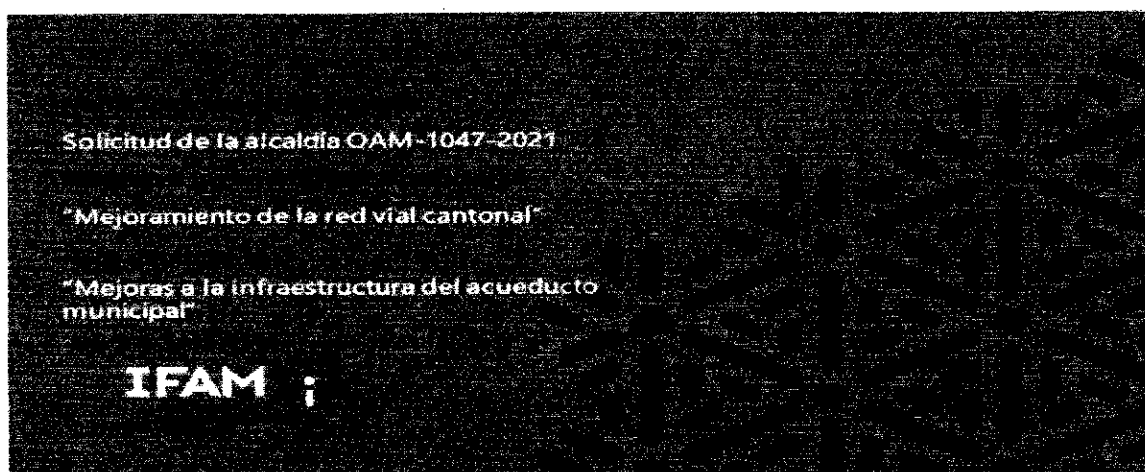
### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; al no haber ninguna otra observación al respecto de una vez someto a votación el quorum y orden del día, a la vez le solicitamos a la regidora Teodora Obando, para que haga la invocación al espíritu santo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## **CAPÍTULO III.**

### **Atención a funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asunto a tratar informe del préstamo del acueducto y posible préstamo para realizar única operación del préstamo de la D.I.G.V.M.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica tenemos hoy presente en forma virtual a funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de una vez le damos la palabra. La señora Ingrid Rodríguez, indica, agradecer el espacio brindado es un placer estar de nuevo ante este concejo municipal, dándoles una vez más el apoyo a lo solicitado. La señora Ingrid Rodríguez, indica, agradecerles a todos por su invitación a esta sesión, es un gusto estar aquí para brindarles la atención a su solicitud, en el cual las dos organizaciones estamos participando, vamos a ver dos temas, uno es un informe sobre las mejoras financieras en los dos créditos que tienen con el IFAM, que es sobre la red vial y el acueducto municipal, el tema financiero fue asignado a la compañera Ginette Jiménez, ella está hoy acá conectada y ella va a explicar el análisis sobre este posible préstamo para unificar estas dos deudas, me acompaña el Ing. Arturo Herrera, el cual es el fiscalizador de las mejoras del acueducto municipal, tengo entendido que esta también el señor Hugo Coto de la municipalidad de Abangares, bueno ahora le do el pase Ginette Jiménez, el cual va a hacer la presentación sobre las mejoras a los dos créditos que se tiene con esta institución, gracias. La señora Ginette Jiménez, indica, agradecer el espacio brindado señores del concejo municipal, les voy hacer una presentación para exponerles sobre la situación del estudio que se hizo de las mejoras financieras que ustedes solicitaron, el cual dice así:



**Documentación remitida y analizada**

- Acuerdo del Concejo Municipal oficio CMA-0218/2021 del 1-12-2021
- Estudio Técnico Financiero de las operaciones de crédito
- Certificaciones de ingresos y gastos del Acueducto, DIGVM y General de la municipalidad firmados por el contador municipal

**IFAM ;**

**Base legal del estudio de la solicitud municipal de Abangares  
Reglamento de financiamiento del IFAM  
artículo 57, artículo 58 y el transitorio 2**

Transitorio 2. Cuando las disposiciones contenidas en este reglamento en los artículos 28.57-58.63, resulten más favorables que las condiciones de los financiamientos vigentes, formalizados antes de la publicación de este reglamento, las mismas podrán aplicarse en forma retroactiva, siempre y cuando resulten en beneficio para el sujeto de financiamiento y se cumpla con todos los requisitos técnico financieros estipulados para cada situación normada en el presente reglamento. Lo anterior deberá ser contemplado en el respectivo contrato vía აღenda.

**IFAM ;**

**"Mejoramiento de la red vial cantonal"**

Debido a la expectativa y el riesgo de que los recursos provenientes de la ley 8114 y demás rentas en garantía del crédito, disminuyan o al menos no se logre mantener de acuerdo con las proyecciones, la municipalidad fundamenta la necesidad de asegurar la inversión realizada a través del IFAM por medio de la liberación de recursos para el mantenimiento de la red vial.

Contra el criterio emitido por la UCRM UCRM/0417/2022 valida los argumentos presentados por la municipalidad.

Dentro del mantenimiento se encuentra la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, renovación y reparaciones de los pavimentos, bacheo de las superficies de ruedas, conservación de obras de protección y de señalización, etc.

Estas actividades de mantenimiento se encuentran priorizadas y se indican en El Plan de Conservación, Mantenimiento y Seguridad Vial Cantonal Municipalidad de Abangares Período 2017 - 2022, lo cual orienta la conservación de la cantonal, en la siguiente tabla se detallan las políticas de mantenimiento.

**IFAM ;**

**CUADRO RESUMEN DEL PCDSV DE ABANGARES**

Política	Tipo de obra	km	Precedencia	Estado	Planificación
Mantener y mejorar la condición de las Rutas de Travesía que permiten la conectividad del cantón con rutas nacionales.	Lineas Conectoras N-C/C	214,31	1	TPD	De mayor a menor
				ESTADO	Buena, Regular, Mala
	Lineas Conectoras Cantonales de Travesía	124,66		IVTS	De mayor a menor
				LONG	De mayor a menor
Conservar y mejorar los caminos en buen estado de los distritos del cantón de forma equitativa y priorizada técnicamente donde se concentra la mayor cantidad de población y producción.	Caminos Distritales fuera de las líneas conectoras	218,43	2	TIPO DE SUPERFICIE	De Asfalto a Tierra
				Estado	Buena, Regular, Mala
				IVTS	De mayor a menor
				TPD	De mayor a menor
				LONG	De mayor a menor

El avance de este crédito a la fecha es el siguiente:

UTILIZACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO					
CONCEPTO	VALOR	UNIDAD	APROVECHAMIENTO	FECHA DE EJECUCIÓN	AVANCE
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2021	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2022	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2023	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2024	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2025	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2026	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2027	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2028	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2029	100%
CONCEPTO	1.000.000.000,00	USD	100%	2030	100%

La municipalidad debe presentar una nueva solicitud de cambio de plan de inversión para reasignar el saldo de los recursos (€330.000.000,00) comunicado el 23 marzo mediante oficio DCGFM-UCSSTF-0435-2021 a la alcaldía y al C. Municipal.

No ha cumplido con la entrega del informe bimensual solicitado mediante oficio DCGFM-UCSSTF-0210-2022 enviado el 5 de febrero como recordatorio, según lo estipulado en el contrato de crédito y Reglamento de Financiamiento del IFAM. El último informe se recibió el 25 de noviembre 2021 (DAM-1042-2021).

IFAM ;

### "Mejoras a la infraestructura del acueducto municipal"

En el estudio técnico financiero presentado por la municipalidad no se logra evidenciar que exista una situación financiera que genere ingresos insuficientes, tanto para el incumplimiento de los compromisos de operación que generan riesgo al proyecto que se encuentra en ejecución principalmente al no evidenciar una gestión de proveer en la actualización en sus tarifas incumplimientos en las cláusulas contractuales estipuladas y aceptadas mediante contrato PE 385-2016 así como acciones para la mejora en la gestión de cobro del servicio de acueducto municipal que constituyen herramientas para una mejor recaudación de sus ingresos, pero a la anterior refleja un superávit presupuestario importante.

Falta por desembolsar aproximadamente el 46% del crédito con el IFAM.

IFAM ;

### RECOMENDACIONES

#### "Mejoramiento de la red vial cantonal" No. 5-CVL-1450-1017

- Cumplir con:
- Cambio del plan de inversión
  - Informe bimensual solicitado por IFAM

#### "Mejoras a la infraestructura del acueducto municipal" No. 5-A-1413-0716

- Cumplir con:
- Actualización de tarifas que datan del 2018
  - Mejorar gestión de cobro a fin de aumentar el porcentaje actual
  - Liquidación del saldo del crédito vigente una vez que tanto la contratación de compra de instrumentos como el pre-tratamiento físico de la tierra en la quebrada Aguas Claras estén concluidas
  - Solicitar un nuevo crédito asociado con un plan de inversión actualizado

IFAM ;

Muchas Gracias

IFAM ;

Quien preside, comenta, alguna consulta, entonces en que está pendiente la municipalidad. La señora Ingrid Rodríguez, comenta, con lo que explico la compañera, con respecto a las mejoras de la red vial cantonal, el contrato es muy claro al igual que el reglamento, debemos aclarar que en este caso no se ha cumplido con la entrega del informe bimensual solicitado mediante oficio DGFM-UGSTF- 0210-2022 enviado el 5 de febrero como recordatorio, según lo estipulado en el contrato de crédito y Reglamento de Financiamiento del IFAM. El último informe se recibió el 25 de noviembre 2021 (OAM-1042-2021); no obstante el departamento del acueducto municipal, ya lo hizo, nosotros tenemos recursos desde el 2018, para la municipalidad de Abangares, a nosotros no nos interesa tener dinero aguardado en nuestras cuentas sino que ustedes desarrollen el cantón con el mismo, por eso es importante estos informes que tenemos pendientes con ustedes; en cuanto a este informe nos dijeron que en noviembre íbamos a tener este perfil, luego que en enero de este año y ya vamos por marzo y no tenemos la justificación del porque el cambio del plan de inversión, tienen que tomar un nuevo acuerdo para el cambio de inversión y que ustedes vean el perfil de ese cambio para que estén seguros de lo que quieren a nosotros igual que ustedes la contraloría nos castigan la retención de recursos verdad, pero si el informe desde noviembre no hemos tenido comunicación formal y si la municipalidad quiere hacer el cambio de inversión nuevamente, deben tomar otro acuerdo, por otro lado tengo aquí al señor Ing. Arturo Herrera, para que les explique sobre la otra parte del acueducto municipal, en cuanto la compañera Ginette ya hizo las recomendaciones, el cual hablamos con la alcaldía de hacer un finiquito para realizar un nuevo financiamiento, pero si falta ese plan de inversión para la ejecución de los recursos faltantes, desde hace un año, el cual no va alcanzar para lo que en ese plan de inversión se pretende, por el cual hay que hacer el cambio, gracias. El Ing. Arturo Herrera, sobre el tramo de las tuberías de conducción de aguas claras y otros, esto realizado en el año dos mil diecinueve, donde quedo pendiente los seiscientos millones de colones, estamos hablando en la mejoras del rio en las tomas de aguas claras, la perforación de un pozo profundo y mejorar los cuatro componentes complementarios, si se pretende rescatar de esa inversión el cual nosotros la avalamos y empezamos el proceso de desembolso, despues de que se hayan cumplido con los compromisos de parte de ustedes, es conveniente continuar con lo demás, ya se han comprado los hidrómetros que se solicitó y hay que continuar con las otras obras pendientes que ustedes han solicitado, gracias. Quien preside, dice, cuando se modificó el plan de inversión no se actualizo una estimación de costos. El Ing. Herrera, dice, ya se solicitó la compra de hidrómetros, ahora continua con los otros componentes, recuerden que si dejamos pasar el tiempo el dinero tiene menos valor a como estaba estimado en su momento. Quien preside, indica, entonces lo recomendable es finiquitar estas comprar y hacer un nuevo proyecto. El Ing. Arturo Herrera, comenta, despues de finiquitar por ejemplo, los hidrómetros que ya se adjudicaron, luego viene el tratamiento de la toma de aguas claras en la otra adjudicación. La señora Ingrid Ramírez, para que quede claro necesitamos el informe bimensual para poder continuar con la gestión de la solicitud que ustedes hicieron de las mejoras financieras, entre más rápido mejor, que sea un informe técnico bien elaborado, sobre el análisis que hizo la compañera es que quedó demostrado que es necesario hacer las mejoras del financiamiento de la red vial cantonal, en cuanto al financiamiento del acueducto municipal, a pesar de la pandemia y un decreto que hubo por ahí dejo de dejar de pagar a la municipalidad y a pesar que desde el 2018 no se ha hecho el reajuste de los costos incumpliendo con lo que dice el código municipal, no ha estado tan mal, un ejemplo en la municipalidad no se está haciendo en este momento la depreciación de lo que se ha invertido en los seiscientos millones de colones, no sé si se está incluyendo el costo de la inversión de

las mejoras, tampoco los porcentajes de gastos administrativos para operar, me refiero al tiempo que dedica la municipalidad a los carteles y análisis de las ofertas que llegan a las publicaciones que hay que enviar a la gaceta, esto se llama gastos administrativos y si ustedes revisan en el código municipal ahí establece que los costos hay que tomarlos en cuenta, no esperemos que se lleve cinco años donde va a ser más fuerte para los contribuyentes el ajuste de este servicio de agua, nada más quería recalcarles esto la importancia de realizar las gestiones para mejorar el mismo, gracias. Quien preside, dice, al no haber más consultas agradecerles a los compañeros del IFAM, su intervención, gracias y continuamos con la agenda.

#### **CAPÍTULO IV.**

### **Aprobación de Acta Ordinaria #18-2022 y extraordinarias #35, 41, 43, 49, 53, 58, 60, 68, 70, 73, 76 y 78-2020.**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica que se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #18-2022, extraordinarias #35, 41, 43, 49, 53, 58, 60, 68, 70, 73, 76 y 78-2020; abre el espacio a alguna observación a la misma. Quien preside, indica, al no haber ninguna objeción sobre la misma Quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes.

#### **CAPITULO V.**

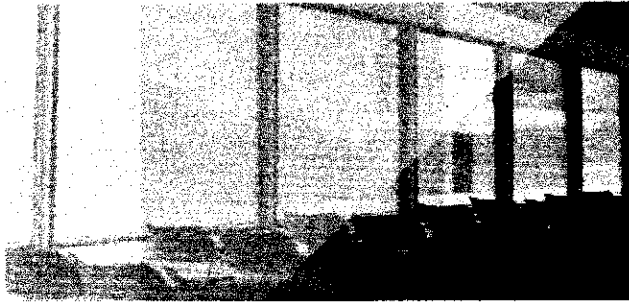
### **Informe del Alcalde Municipal**

**Artículo 1º:** El señor Alcalde, indica, quiero darle el espacio al compañero Josafat Gutiérrez, para que nos haga la presentación del proyecto del comité de la persona joven de Abangares. El señor Josafat Gutiérrez, indica, agradecerles el espacio brindado, vengo hoy acá para presentarles el proyecto del comité de la persona joven el cual debe ser aprobado por ustedes para ser enviados a la contraloría para su aprobación, el cual dice así:



**CCPJ**   
**PROYECTO 2022**





## OBJETIVO DEL PROYECTO

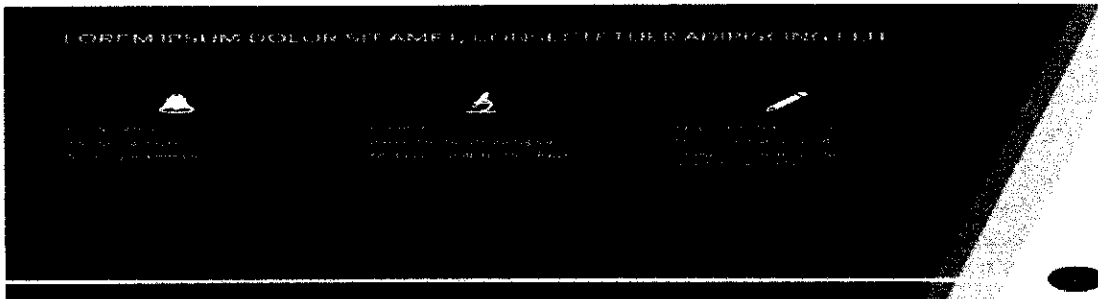
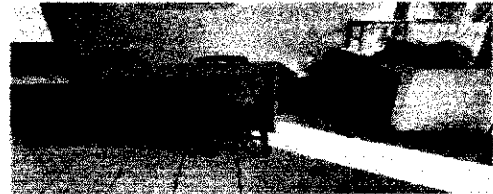
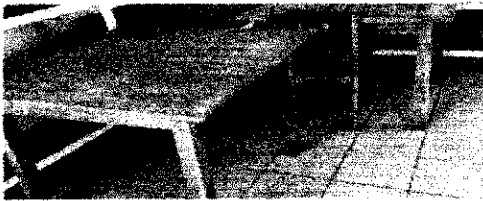
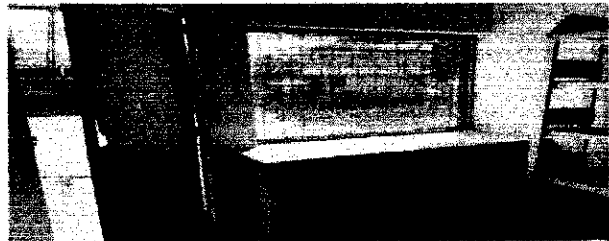
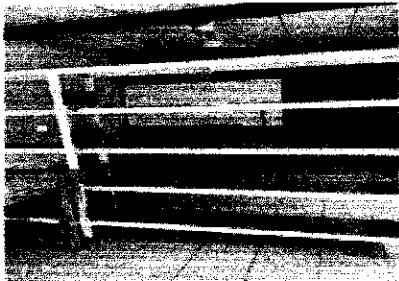
\*\*\*\*

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET, CONSECTETUR ADIPISCING ELIT. SED UT LABORE ET DOLORE UT ALIQUA EXERCI



## ESTADO ACTUAL

LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET, CONSECTETUR ADIPISCING ELIT. SED UT LABORE ET DOLORE UT ALIQUA EXERCI



LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET, CONSECTETUR ADIPISCING ELIT. SED UT LABORE ET DOLORE UT ALIQUA EXERCI



LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET, CONSECTETUR ADIPISCING ELIT. SED UT LABORE ET DOLORE UT ALIQUA EXERCI

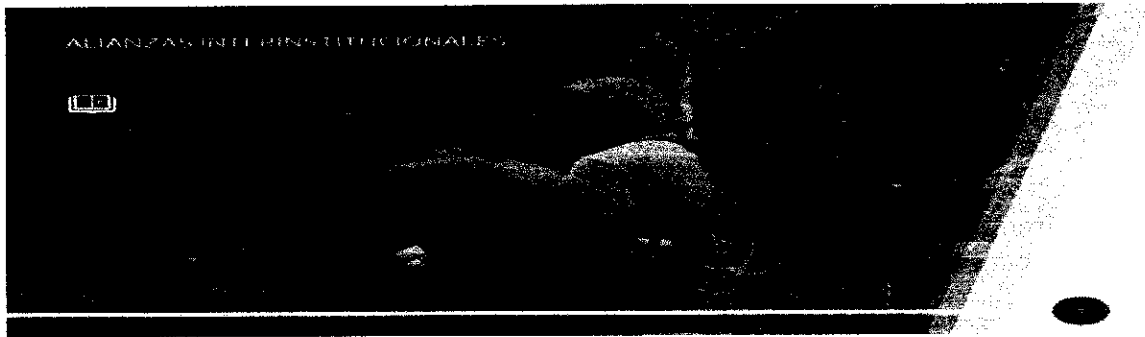


LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET, CONSECTETUR ADIPISCING ELIT. SED UT LABORE ET DOLORE UT ALIQUA EXERCI



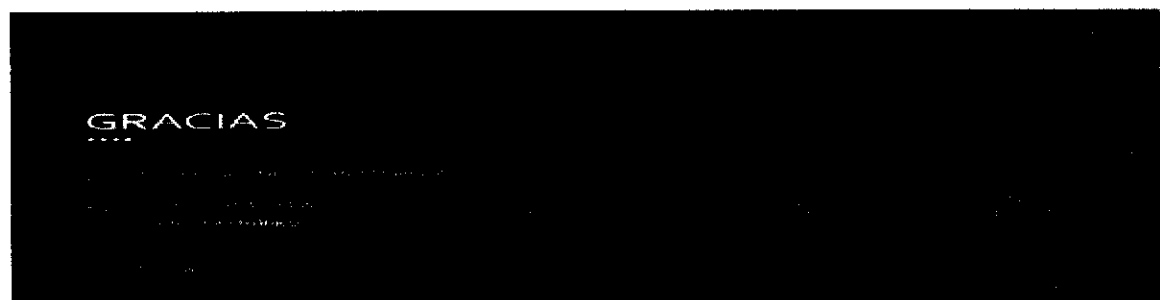
LOREM IPSUM DOLOR SIT AMET, CONSECTETUR ADIPISCING ELIT. SED UT LABORE ET DOLORE UT ALIQUA EXERCI





**PRESUPUESTO 2022**

Título	Título	Título	Título	Título
Estudio y elaboración de planes maestros				
Mantenimiento de edificios				
Proyectos de inversión				
Equipos y materiales de oficina				
Equipos y materiales de computación				
Total				4.000.000,00



El señor Josafat indica, si tienen alguna duda con gusto les puedo aclarar en lo que pueda, gracias, nuestra intención hoy que ustedes no den su aprobación a este proyecto tan importante como lo es este proyecto a las mejoras a la casa de la juventud del comité cantonal de la persona joven de Abangares, gracia, es todo. Quien preside, indica, bueno señores según lo que nos ha expuesto el señor Josafat Gutiérrez, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0067-2022: "APROBAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES; EL PROYECTO DENOMINADO:**



**“MEJORAS A LA CASA DE JUVENTUD DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES”**; CON LOS RECURSOS, ENVIADO POR EL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, POR UN MONTO DE **€4.086.459.00**. ADJUNTAMOS EL PROYECTO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º:** El señor alcalde, comenta, traigo aquí también los avales de pago que quedaron pendiente la semana pasada y también otros que se presentaron hoy, en relación al departamento de infraestructura y gestión vial municipal. El señor secretario indica, tengo acá el aval de pago a la empresa MULTISERVICIOS OBAFLET contratación administrativa 2022CD- 0000027-01, Mantenimiento y Reparación de Back Hoe SM-5261, por un monto de €6.190.000,00; a la empresa MECANICA QUIROS Y MEKBEL contratación administrativa 2022CD- 0000027-01, Mantenimiento y Reparación de SM-5188 y SM-5682, por un monto de €3.750.000,00; a la empresa MULTISERVICIOS OBAFLET contratación administrativa 2022CD- 0000027-01, Contratación de Taller para el Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte Vagoneta SM-6080 €3.099.637,15; a la empresa MECANICA QUIROS Y MEKBEL contratación administrativa 2022CD- 0000027-01, Contratación de Taller para el Mantenimiento y Reparación de equipo Back Hoe SM-5261 y Niveladora SM-5515 de €4.700.000,00; a la empresa INVERSIONES ARMESA S.A, contratación administrativa 2021CD-000113-01, contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria en Distrito La Sierra Camino, 5-07-065, Alto Bochinche-La Sierra 5-07-065 Alto Bochinche Escuela Tres Amigos y 5-07-0005 Tres Amigos- Rio Gongolona, €11.250.000,00; a la empresa ASFALTOS LABORO S.A, contratación administrativa 2021CD-0000084-01, contratación de compra de premezclado para la construcción de cunetas €3.978.000,00; y a la empresa ASFALTOS LABORO S.A, licitación abreviada 2019LA-000016-01, contratación construcción de aceras y cordón y caños cuadrantes €32.542.149,36. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice así: **ACUERDO CMA-0068-2022: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGO:**

- **MULTISERVICIOS OBAFLET** contratación administrativa 2022CD- 0000027-01, Mantenimiento y Reparación de Back Hoe SM-5261, por un monto de **€6.190.000,00**.
- **MECANICA QUIROS Y MEKBEL** contratación administrativa 2022CD-0000027-01, Mantenimiento y Reparación de SM-5188 y SM-5682, por un monto de **€3.750.000,00**.
- **MULTISERVICIOS OBAFLET** contratación administrativa 2022CD- 0000027-01, Contratación de Taller para el Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte Vagoneta SM-6080 **€3.099.637,15**.
- **MECANICA QUIROS Y MEKBEL** contratación administrativa 2022CD-0000027-01, Contratación de Taller para el Mantenimiento y Reparación de equipo Back Hoe SM-5261 y Niveladora SM-5515 de **€4.700.000,00**.
- **INVERSIONES ARMESA S.A**, contratación administrativa 2021CD-000113-01, contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria en Distrito La Sierra Camino, 5-07-065, Alto Bochinche-La Sierra 5-07-065 Alto Bochinche Escuela Tres Amigos y 5-07-0005 Tres Amigos- Rio Gongolona, **€11.250.000,00**.

- **ASFALTOS LABORO S.A**, contratación administrativa 2021CD-0000082-01, contratación de compra de premezclado para la construcción de cunetas **€3.978.000,00**.
- **ASFALTOS LABORO S.A**, licitación abreviada 2019LA-000016-01, contratación construcción de aceras y cordón y caños cuadrantes **€32.542.149,36**.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º:** El señor alcalde, comenta, igual tenemos otra solicitud de aval de pago para compra de equipos de cómputo el cual ustedes solicitaron la nota enviada por el señor de informática, que daba el respaldo de dicha compra tengo entendido que ya se las pasó el señor secretario. El secretario indica, es correcto ya se les paso a los señores regidores, el aval de pago es para la empresa **JI COMPUTERS EQUIPMENT S.A.**, contratación administrativa 2021CD-000109-01, Compra de un disco duro, cinco equipos de cómputo portátil, y once equipos de cómputo de escritorio para uso de funcionarios de la Municipalidad de Abangares, por un monto de **€17.046.168,00**. Quien preside, indica, bueno ya visto el detalle del mismo, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice así: **ACUERDO CMA-0069-2022:** "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO:

- **JI COMPUTERS EQUIPMENT S.A.**, contratación administrativa 2021CD-000109-01, Compra de un disco duro, cinco equipos de cómputo portátil, y once equipos de cómputo de escritorio para uso de funcionarios de la Municipalidad de Abangares, por un monto de **€17.046.168,00**.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4º:** El señor alcalde, comenta, viene de igual forma otros avales de pago de parte del CECUDI, el cual tengo entendido que hay que modificar el monto que se aprobó la semana pasada por un monto nuevo y otro adicional que viene para este mes. El señor secretario indica, es correcto, viene una modificación del acuerdo anterior, dejándolo sin efecto y el nuevo aval de pago es para la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de **€8.122.000,00**. Para el periodo del 25 de enero al 24 de febrero del 2022. (Queda sin efecto el acuerdo CMA-0051-2022) y para la misma empresa **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de **€9.170.000,00**. Para el periodo del 25 de febrero al 24 de marzo del 2022. Quien preside, indica, bueno una vez analizado el asunto expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0070-2022:** "APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGO:

- **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de **€9.170.000,00**. Para el periodo del 25 de febrero al 24 de marzo del 2022.
- **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.**, contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de

**€8.122.000,00.** Para el periodo del 25 de enero al 24 de febrero del 2022. (**Queda sin efecto el acuerdo CMA-0051-2022**)

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## **CAPITULO VI.**

### **Asuntos Varios.**

**Artículo 1º:** El síndico Andrés Alpizar, comenta, sobre el reglamento de la unidad técnica vial, nos reunimos hoy temprano, ya lo analizamos y le hicimos las correcciones y las recomendaciones del mismo, la idea y recomendación mía como secretario es mandarlo a asuntos jurídicos para que lo vean, espero me permitan estar ahí para colaborar en el tema, gracias, ojala realicen la reunión lo más pronto posible.

**Artículo 2º:** El síndico Gilberto Sequeira, comenta, sobre la exposición que hizo el IFAM, creo que estamos fallando de nuestra parte por no darle seguimiento al mismo, nosotros como miembros de la unidad técnica vial, pienso que ha faltado comunicación, siento que falta más ganas para hacer proyectos, hay que retomar eso me parece, gracias. Quien preside, indica, en la exposición que hizo el IFAM, tengo entendido que el acueducto municipal está al día con el informe, el que está fallando ahí es el departamento de infraestructura y gestión vial municipal, creo que sería prudente ver ese punto. El síndico Gilberto Sequeira, comenta, no sé porque no se ha dado ese informe, hay que revisar eso, gracias.

**Artículo 3º:** La regidora Vianey Álvarez, comenta, hoy tuve la oportunidad de pasar por el camino de Limonal-Piedra Verde y me pregunte como falta un poquito de amor de querer hacer las cosas, hablando ahora del recurso económico sin ejecutar de parte de esta administración con recursos provenientes del IFAM, porque no tomar dinero de ahí para atender este camino, ya que es muy importante, es mi reflexión sobre el tema, gracias.

**Artículo 4º:** El señor alcalde, indica, como siempre me he caracteriza agarrar los toros por los cuernos, hay una correspondencia que viene notas de funcionarios de la unidad técnica vial, el cual es un proceso que estamos enfrentando a lo interno, precisamente porque hemos encontrado muchas falencias en ese departamento, que en honor a la verdad, quiero aprovechar lo que dijo el señor Gilberto Sequeira, no sé cuánto tiempo tiene de estar en el régimen municipal, ya que para usted no es nuevo el tema del departamento de la junta vial cantonal, en lo particular, nosotros hemos hechos las gestiones para que de alguna forma podamos articular los proyectos, pero efectivamente lo que la compañera Ingrid dijo, es cierto no voy a ocultarlo, pero que es lo que pasa, se han preocupado más por hacer cosas que no tienen que hacer, que no voy a decir aquí, ahí vienen las notas de eso, ya ustedes se estan dando cuenta que estamos tomando medidas al respecto, en la parte administrativa, porque no se puede seguir trabajando así, ahí se tomaran las decisiones pertinentes, con la búsqueda de tener un departamento más eficiente, yo no sé si ustedes se acuerdan que me dieron a mí, un acuerdo para que hiciera la investigación preliminar por el rompimiento de unos sellos en el INVU por una agresión a unos contribuyentes de ese barrio y que se ha dejado de pasar por alto por muchísimos años, de ahí las acciones que estamos tomando, por ahí estan haciendo cosas en contra de este servidor el cual estamos llevando a revision a nivel del juzgado, vamos a ver si lo que estan alegando ellos corresponde y si entonces lo que estamos indicando nosotros, pero eso tendrá que resolverlo el juzgado, entonces Gilberto te respondo la pregunta por ahí, porque la decisión que nadie ha querido tomar, la estoy tomando yo, por

motivos de que no podemos seguir trabajando así en ese departamento, muestra de ello es este tema del préstamo, el jefe del departamento soy yo? No sé, para poner un ejemplo, si yo les dije a ustedes que trabaje dieciocho años en el ICE, aprendí muchísimas cosas y no tengo nada en el expediente, no puede ser posible que una persona tenga un montón de años y no tenga tanto expediente, hoy van a ver cosas que se van a ir dando cuenta ustedes, que no se para que la están haciendo del conocimiento del concejo municipal, en honor a la verdad, porque esto es administrativo y nos corresponde a nosotros resolverlo, siento que lo que quieren es embarrialar la cancha, por eso hay una administración el cual ellos tienen que aclarar y no viene al caso aquí, pero si estamos tomando medidas para mejorar ese departamento, es todo, gracias.

## **CAPÍTULO VII.**

### **Correspondencia Recibida.**

**Artículo 1º:** Correo electrónico de fecha 29 marzo de 2022 emitido por Guiselle Hernández Aguilar de la asamblea legislativa, ASUNTO: Consulta Exp. 22.716. Estimados (as) señores (as): Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, expediente 22.692 el cual se adjunta. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

**Artículo 2º:** Correo electrónico de fecha 28 marzo de 2022 emitido por Global Network of Politicians for Crypto; donde le informan a este concejo municipal lo siguiente: Señores (as): Consejo Municipal: Municipalidad de Abangares: Estimadas señoras y estimados señores: Reciba un cordial saludo de parte de Freedom LGDC, una iniciativa privada orientada a la persona humana y a la promoción de la personalidad virtual como derecho humano, y que se desarrolla por medio de un conjunto de instancias que colaboran entre sí en la búsqueda de este objetivo. Actualmente en Estados Unidos, las monedas locales digitales se utilizan para asegurar una mayor recaudación de fondos públicos, promoviendo transparencia y eficacia en las transacciones y aumentando la credibilidad de los gobiernos locales, ejemplo de ello son New York, Miami, Berkeley, entre otros. Es por esta razón, que nos gustaría sostener una reunión virtual con las personas representantes de la Municipalidad de Abangares para comentar un poco más de esta iniciativa y determinar la posibilidad de implementar un plan piloto, que permita corroborar las ventajas de los activos digitales. Quien preside, comenta, se toma nota, no sé si esto se lo remitimos a la administración para que realicen dicha reunión virtual, con el departamento contable sobre este asunto, escucho opiniones.

**Artículo 3º:** Correo electrónico de fecha 21 marzo de 2022 emitido por Maureen Chacón Segura de la asamblea legislativa indicando lo siguiente: Estimados señores: La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.926, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)” el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la

Asamblea Legislativa; que vencen el día 18 de abril de 2022. Quien preside, manifiesta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones

**Artículo 4º:** Correo electrónico de fecha 21 marzo de 2022 emitido por Raúl Alfredo Jiménez Vásquez de la UNGL, el cual indica, lo siguiente: Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Se comunica que el pasado miércoles 23 de marzo de 2022 se aprobó en segundo debate el expediente legislativo No. 21.790, titulado: “Adición del artículo 14 bis al código municipal, ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998, ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldías y vice intendencias municipales, anteriormente denominado adición del artículo 14 bis al código municipal, ley No. 7794. Fortalecimiento de las Vicealcaldías municipales”. Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley. Quien preside, comenta, se toma nota y queda en sus correos para cualquier consulta en futuras sesiones.

**Artículo 5º:** Correo electrónico de fecha 18 marzo de 2022 emitido por KATHIA SOLANO GONZALEZ de la Secretaria Concejo Municipal de San José, indicando lo siguiente: Se adjunta documento que contiene el Acuerdo I de la Sesión extraordinaria 046, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José el 25 de Marzo de 2022. Referente: APOYAR VOTO DE REPUDIO E INDIGNACIÓN PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y OTRAS, ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP), Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR LA PUBLICACIÓN DE LA NOVELA “EL REY DE LA HABANA”. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 6º:** Correo electrónico de fecha 18 marzo de 2022 emitido por Rodolfo Sotomayor Aguilar, asesor legal de este concejo municipal donde indica lo siguiente; Estimado Francisco Javier: Para efectos de que el Honorable Concejo Municipal pueda tomar un acuerdo autorizando al Alcalde a la firma del Convenio con SYKES, he revisado nuevamente dicho documento con las modificaciones que incluyó el INA, lo cual no afectan ni modifican la participación de la Corporación Municipal en este convenio. De modo que lo procedente es que se tome un acuerdo ratificando la autorización de firma al Alcalde. Debe tenerse presente que este acuerdo que vayan a tomar los señores Ediles debe ser comunicado a más tardar al día siguiente al INA, adjuntando una personería de don Heriberto, ya que el mismo se tiene programado para su firma el día 31 de marzo, 2022. Quien preside, indica, según lo comentado por nuestro asesor legal expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0071-2022: “AUTORIZAR AL SEÑOR HERIBERTO MORERA CUBERO (ALCALDE MUNICIPAL); PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA); DENOMINADO: “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, EMPLEO Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO (COWORKING SPACE).”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 7º:** Correo electrónico de fecha 18 marzo de 2022 emitido por Maureen Chacón Segura de la asamblea legislativa indicando lo siguiente: Estimados señores: La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.832, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN

DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA”, el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 8 de abril. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

**Artículo 8º:** Correo electrónico de fecha 28 marzo de 2022 emitido por Correspondencia Defensoría de los habitantes, indicando lo siguiente: Por este medio les remito el oficio de la Defensoría de los Habitantes de la República con firma digital. Saludos cordiales, Oficina de Correspondencia y Archivo Central Defensoría de los Habitantes de la República. Quien preside, indica, se toma nota y sería no se para que lo analice el Lic. Sotomayor y nos dé su criterio al respecto.

**Artículo 9º:** Correo electrónico de fecha 25 marzo de 2022 enviado por Mauricio Salas Vargas, secretario de la municipalidad de Montes de Oca, indicando lo siguiente: AC-210-2022/EMBAJADA UCRANIA / EMBAJADA RUSIA/MUNICIPALIDADES DEL PAIS/MEDIOS DE INFORMACION/GOBIERNO CENTRAL/Notificación asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 99-2022, Artículo N° 13, del día 21 del presente mes. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 10º:** Correo electrónico de fecha 24 marzo de 2022 enviado por KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ, auditora de la municipalidad de Abangares, indicando lo siguiente: Buenos días: Adjunto oficio mío y de Don Víctor del año 2021. Saludos cordiales. Quien preside, manifiesta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en este momento esto lo hablamos la semana pasada sobre el asunto creo.

**Artículo 11º:** Correo electrónico de fecha 09 marzo de 2022 enviado por Juliza Hines Céspedes de la municipalidad de Santa Ana, indicando lo siguiente: sobre la Transcripción de Acuerdo N°156-2022 - Moción sobre el conflicto armado entre Rusia y Ucrania. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 12º:** Correo electrónico de fecha 23 marzo de 2022 enviado por KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ, auditora de la municipalidad de Abangares, indicando lo siguiente: Buenas tardes: Señores regidores le remito Adjunto oficio de Auditoría Interna- Saludos cordiales. El regidor Pablo Segnini, comenta el informe es bastante amplio. Quien preside, indica, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto, queda al conocimiento de todos.

**Artículo 13º:** Correo electrónico de fecha 22 marzo de 2022 enviado por Renelda Rodríguez Mena de la asamblea legislativa indicando lo siguiente: Estimados señores (as): Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22521 “REFORMA PARCIAL A LA LEY DE AGUAS N°276, DE 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS” Del que le adjunto copia. Quien preside, comenta, se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

**Artículo 14º:** Correo electrónico de fecha 29 marzo de 2022 enviado por KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ, auditora de la municipalidad de Abangares, indicando lo siguiente: Por

este medio solicito vacaciones los días 12 y 13 de abril del presente año, ya que la municipalidad permanecerá cerrada por motivos de semana santa. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0072-2022: “APROBAR A LA SEÑORA KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ, 2 DÍAS DE VACACIONES (DEL 12/04/2022 AL 13/04/2022).** SE TRASLADA DICHA SOLICITUD AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;** CON EL FIN DE VERIFICAR SI TIENE CAPACIDAD PARA TODOS ESTOS DIAS Y SE APLIQUE SEGÚN CORRESPONDA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 15º:** Nota de fecha 28 marzo de 2022 enviado por el Ing. Jorge Fennell, donde le remite a este concejo municipal resolución del juzgado civil y trabajo de Cañas Guanacaste. Quien preside, indica, se toma nota, sobre el asunto ya que es un tema administrativo según lo indico por el señor alcalde municipal.

**Artículo 16º:** Nota de fecha 23 marzo de 2022 enviado por el Ing. Oscar Chang, donde le remite a este concejo municipal, oficio DIGVM-093-2022; indicando que él no ha recomendado ningún abogado de nombre Carlos Guillermo Badilla Jiménez. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 17º:** Nota de fecha 28 marzo de 2022 enviado por la directora de la escuela la plaza de campos de oro donde le solicita a este concejo municipal aprobar la terna adjunta, se aclara que por ser una comunidad pequeña se remite una única terna. Quien preside, indica, todo está en orden, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0073-2022: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LA PLAZA DE CAMPOS DE ORO DE ABANGARES, CÓDIGO 5006 LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). ANDREA PATRICIA SEQUEIRA FERNÁNDEZ, CON CÉDULA: 6-0420-0074. B). MICHELLE ANDREINA SABALLO MUÑOZ, CON CÉDULA: 5-0435-0016, C). PATRICIA MADRIGAL VILLEDA, CON CÉDULA: 6-0290-0896. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 18º:** Nota de fecha 28 marzo de 2022 enviado por la directora de la escuela de Arizona de Abangares, le solicita a este concejo municipal aprobar la terna adjunta, por sustitución de unos de sus miembros. Quien preside, indica, todo está en orden, de igual forma formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0074-2022: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ARIZONA DE ABANGARES LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR UN NUEVO MIEMBRO EN SUSTITUCIÓN DE OTRA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). CHRISTIAN ACUÑA VARGAS; CON CÉDULA: 6-0386-0885 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL**

CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 19º:** Nota de fecha 28 marzo de 2022 enviado por el señor Ramón Carranza, indicando el agradecimiento el arreglo al camino el día 21 de febrero del presente año, entre otras cosas recordándoles que el vencimiento de la corta de árboles es en el mes de junio del presente año. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

**Artículo 20º:** Nota de fecha 28 marzo de 2022 enviado por la junta vial cantonal acuerdo JVC-05-2022, donde remiten el control del reglamento de esa unidad. Quien preside, indica, entonces pasar este reglamento a jurídicos, nos puede ayudar el licenciado Sotomayor. EL Lic. Sotomayor, comenta, con mucho gusto les puedo colaborar.

**Artículo 21º:** Correo electrónico de fecha 29 marzo de 2022 enviado por Ana Barrantes, en relación al trabajo realizado con las actas extraordinarias pendientes del periodo 2020, el cual se indica: Buenas tardes, por este medio traslado OFICIO SCMA-a.i-030-2022 emitido por mi persona, relacionado a la entrega de actas sesiones extraordinarias del año 2020, así como cuadros y calendario de sesiones. Si tienen algún comentario o desean deliberar en el tema, me parece conveniente hacerlo fuera de la sesión, pues es un asunto de jerarquía-funcionarios que no me parece sano ventilar en una sesión que se transmite al público en general. Cualquier consulta adicional, estoy a la orden. Quien preside, indica, se toma nota sobre el asunto.

## **CAPÍTULO VIII. Dictamen de Comisiones**

**Artículo 1º:** No hubo.

## **CAPÍTULO IX. Mociones.**

**Artículo 1º:** No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veintiún horas con treinta y ocho minutos de la noche.

Secretario de Actas



Presidente